



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación,
18 de enero de 2019, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisión.

Comité de Apoyo:

Dra. María Luisa García Bátiz, Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar y
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Validación de las modificaciones de la Tabla de Actividades a evaluar de la Convocatoria 2019-2020 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, aprobada en la sesión de la Comisión de Educación efectuada el 13 de septiembre de 2018, a cargo de la Coordinación General Académica.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en la fracción I, artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, **se validan las modificaciones** a la Tabla de Actividades a Evaluar de la Convocatoria 2019-2020 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, misma que deberá hacerse del conocimiento de los académicos de la Institución, a la brevedad, a fin de que se tomen las medidas necesarias para su cumplimiento.
2. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear el programa académico de la Especialidad en Alergia en Inmunología Clínica Pediátrica de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2018 "A".**
 - 2.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente del IMSS, en el Hospital Valentín Gómez Farfás del ISSSTE, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
3. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2019 "A".**
 - 3.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2019 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear el programa académico de la Especialidad en Especialidad en Nefrología Pediátrica de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2019 "A".**
 - 4.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Nefrología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
5. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear el programa académico de la Especialidad en Oncología Hematología Pediátrica de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2019 "A".**
 - 5.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", a partir del ciclo escolar 2019 "A"; en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS a partir del ciclo escolar 2017 "A"; y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear el programa académico de la Especialidad en Otorrinolaringología Pediátrica de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2016 "A".**
 - 6.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Otorrinolaringología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", a partir del ciclo escolar 2019 "A"; en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS a partir del ciclo escolar 2017 "A"; y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
7. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el programa académico de la Especialidad en Oncología Pediátrica de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2019 "A".**
 - 7.1. **ACUERDO.** Se suprime, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el programa académico de la **Especialidad en Oncología, Hematología Pediátrica**, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
8. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, del Norte, de los Altos y del Sur, para modificar el resolutivo segundo del dictamen I/2015/694, mediante el cual se crea el programa académico de la Maestría en Salud Pública de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2018 "B".**
 - 8.1. **ACUERDO.** Se **modifica** el resolutivo segundo del dictamen I/2015/694, de fecha 21 de agosto de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría en Salud Pública**, de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, del Norte, de los Altos, y del Sur, a partir del ciclo escolar 2018 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para suprimir el programa académico correspondiente al nivel de Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura.
- 9.1. **ACUERDO.** Se suprime, en el Centro Universitario de la Ciénega, el programa académico correspondiente al nivel de Doctorado en Ciencias, con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, a partir del ciclo 2019 "A".
10. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para la creación de la Maestría en Investigación en Psicología.
- 10.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en: Psicología Social y Psicología Ecológica y Conductual, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
11. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Costa Sur, para suprimir, el programa académico de la Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos con las orientaciones en: Teleinformática, Ingeniería Ambiental y de Proyectos, Ingeniería Civil y Construcción y Cómputo Industrial.
- 11.1. **ACUERDO.** Se suprime, en el Centro Universitario de la Costa Sur, el programa académico de la Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos con las orientaciones en: Teleinformática, Ingeniería Ambiental y de Proyectos, Ingeniería Civil y Construcción y Cómputo Industrial, a partir del ciclo escolar 2019" A".
12. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para modificar el resolutivo segundo del dictamen número I/2008/257 de fecha 25 de octubre de 2008, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea).
- 12.1. **ACUERDO.** Se modifica el resolutivo segundo del Dictamen número I/2008/257, de fecha 25 de octubre de 2008, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2019" A".
13. Escrito signado por la [REDACTED] 1 alumna de la Licenciatura en Biología Marina, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
- 13.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad a la C [REDACTED] 2 para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Escrito signado por la C. [REDACTED] ³, alumna de la Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

14.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, y después de haber acudido ante los integrantes de la Comisión de Educación, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad a la [REDACTED] ⁴ para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano

Vicerrector Ejecutivo, en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Jaír de Jesús Rojo Hinojosa

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos

1. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 2 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
3. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
4. Eliminadas 2 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.